

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

La Jagua de Ibirico – Cesar, veintiséis (26) de Mayo de dos mil veintidós (2022)

REF: PROCESO EJECUTIVO seguido por: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
Contra: DEISY JOHANNA BRAVO BARRERO
RAD: 204004089001-2015-00354 -00

Una vez revisada la encuadernación de la referencia, avizora esta Agencia Judicial que mediante providencia adiada el día tres (03) de Diciembre de 2019, se nombró curador del señora **DEISY JOHANNA BRAVO BARRERO**, a la doctora LICETH SALGADO ACONCHA, No obstante, el libelista allega un escrito donde manifestando que sea relevado el curador toda vez que el abogado prenombrado se encuentra ejerciendo un cargo publico.

RESUELVE

Primero: relevar a la Dra. LICETH SALGADO ACONCHA como curadora ad-litem dentro el proceso de la referencia por las razones expuestas en la parte considerativa

Segundo: Designese como Curador Ad-Litem de la señora **DEISY JOHANNA BRAVO BARRERO** al doctor DEIVIS LEONARDO NAVARRO TRUJILLO obedeciendo a lo dispuesto por la ley procesal civil, comuníqueseles su designación conforme a la ley, notifíquesele en tal sentido.

Tercero: Una vez cumplido con el punto segundo regresar el expediente al despacho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CARLOS BENAVIDES TRESPALACIOS
JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

Juzgado Promiscuo Municipal
LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR

El auto de fecha 27-05-2022

Se notifica por estado No. 053

del 31-05-2022

A: _____

El Secretario 